



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorizar CURSO DE POSGRADO “EL ABORDAJE DE LOS TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA (CA) – 2022” (Cod. 716)

Expediente: EX-2022-00180794 -UNC-ME#EF

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Lic. Vanina Angiono, de la Escuela de Fonoaudiología de la FCM, mediante la cual solicita autorización para realizar el CURSO DE POSGRADO “EL ABORDAJE DE LOS TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA (CA) – 2022” (Cod. 716);

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes;

Que cuenta con el visto bueno del Subsecretario de Asuntos Académicos de la SGCS;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la realización del CURSO DE POSGRADO “EL ABORDAJE DE LOS TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA (CA) – 2022” (Cod. 716) organizado por la Escuela de Fonoaudiología de la FCM, que tendrá lugar bajo la Dirección de la Prof. Lic. Vanina Angiono, desde junio a noviembre del corriente año.

Art. 2º: Autorizar el cobro de una inscripción de pesos tres mil seiscientos (\$ 1.800) y 6 cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000), con un monto total de pesos treinta mil (\$ 30.000).

Art.3º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico-contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.4º: Protocolizar y Comunicar.